



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 038 DE 2022
(abril 05)**

“Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 026 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el Artículo 20, define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el Artículo 11 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *“Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social”.*

Que mediante Resolución Académica N° 026 de 2022 se establecieron tiempos de proyección social a docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria N° 003 de marzo 29 de 2022, avaló la suspensión de horas a docentes de planta de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y de la Facultad de Ciencias en la Salud, para el primer periodo académico 2022. Lo anterior, fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N° 3130-041 con fecha de 30 de marzo de 2022 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 015 del 05 de abril de 2022 analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 026 de 2022 en el sentido de **suspender** los siguientes tiempos de:

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 038 DE 2022
(abril 05)

“Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 026 de 2022”

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD							
ACTIVIDAD ACADÉMICA							
Clara Rocío Galvis López	IX encuentro regional y VI nacional de grupos de estudio, investigación y proyección social en el área de la salud	0	5/04/2022	20/08/2022	20	0	COORDINADOR
Clara Rocío Galvis López	3° Congreso Nacional de Cuidado en Enfermería (II PA 2022)	0	5/04/2022	20/08/2022	20	0	COORDINADOR
FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA							
PROYECTOS ESPECIALES O RECURRENTE							
Oscar Manuel Agudelo Varela	Implementación de huerta escolar bajo invernadero de forma controlada en la escuela felicidad barrios de la vereda Barcelona del municipio de Villavicencio	0	5/04/2022	20/08/2022	20	0	COLABORADOR

ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el Artículo 1º deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2022; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 3º. En lo no modificado en el Artículo 1º de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 20 de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 05 días del mes de abril de 2022.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Presidente

Proyectó: MZTunjano

Avaló: OBeltrán

Ajustó: JBernal

Revisó: Msilva

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario